

Datos Generales

Gaceta N°:	15642
Fecha de la Gaceta:	17/06/1966
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	302
Fecha de la Norma:	16/06/1966
Autoridad:	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vigencia:	DESDE SU EXPEDICION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 121 DEL DECRETO LEY NUMERO 10 DE 11 DE JULIO DE 1957.
Comentario:	Por medio del apuntado Decreto se reglamentó el Artículo 121 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el sentido de dividir las misiones extraordinarias en el exterior y de establecer que sólo los miembros de las misiones que llevaran la representación de la República de Panamá, tendrían derecho a que se les pague los gastos de viaje y de los gastos de representación. Este Decreto deroga cualquier disposición reglamentaria anterior en cuanto estuviere en oposición al mismo. TEMAS RELACIONADOS: VIATICOS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ESTATUTOS, DECRETO, MISIONES EXTRAORDINARIAS, RELACIONES EXTERIORES, DIETA, GASTOS DE REPRESENTACION.

Temas Relacionados

DECRETO
DIETA
ESTATUTOS
GASTOS DE REPRESENTACION
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISIONES EXTRAORDINARIAS
RELACIONES EXTERIORES
VIATICOS

Referencias

DECRETO 302						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 302						

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	10	11/07/1957	13294	13/07/1957	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este Decreto reglamentó el Artículo 121 del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Decreto Ley número 10 de 11 de julio de 1957).

Jurisprudencia Constitucional
